

*ESCUELA SECUNDARIA
COAST UNION*

"UNA ESCUELA DISTINGUIDA DE CALIFORNIA"

CASA DE LOS BRONCOS

MANUAL DEL ESTUDIANTE 2016-2017

Distrito Escolar Unificado de la Costa no discrimina en base a la raza, color, origen de nacionalidad, creencia, género, estatus marital o discapacidad. El Distrito Escolar Unificado de la Costa es un lugar de igual oportunidades.

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de Contenido	2
FACULTAD Y PERSONAL.....	3
INTRODUCCIÓN	4
REQUERIMIENTOS PARA LA GRADUACIÓN.....	4-5
Requerimientos de la Graduación	5
Requisitos de la Graduación y Exención	5
Graduación por Examen	6
Requisitos de Transferencia Graduación del Estudiante	6
Requerimientos de Graduación de Estudiante de intercambio	6
PÓLIZA DE CALIFICACIONES Y CRÉDITOS	7
REQUERIMIENTOS PARA ENTRAR A LA UNIVERSIDAD	8-9
Examen de Entrada días de Exámenes	10
INFORMACIÓN GENERAL	11-19
REGLAS DEL CAMPO Y REGULACIONES	19-21
Asistencia.....	21-23
Disciplina.....	24-30
Código de Vestimenta	31-34
ATLETISMO /ACTIVIDADES	34
CIF Reglas de Elegibilidad	35
Código de Conducta de Coast	36-41
Procedimiento de Quejas.....	42

FACULTAD Y PERSONAL

ADMINISTRACIÓN

Scott Ferguson.....Director

PERSONAL DE APOYO

Thom Holt..... Director Atlético
Cheryl Seay..... Directora Guia
Adam HelfandPsicólogo de la Escuela
Sean Spradley..... Director de Actividades

PERSONAL CERTIFICADO

Olga Arias Idiomas Extranjero
Sharon Bisso..... AFS
Darcy Dobrec.....Agricultura/Ciencia
RonGarcia.....Ciencias Sociales
Thom Holt..... Director Atlético/ PE
Jim HurleyRSP/Matemáticas
Ayen Johnson.....Foto /Tecnología
Pam Kenyon..... P.E.
Marc Ladewig..... ELD/Español
Wade Lawrence Ciencias Sociales
Amber Mailhot.....Matemáticas
Jonathan Mattson.....Música
Tim May.....Ingles
Victoria McConnell Programa de Recursos
Suzette Morrow.....Arte
TBAIngles
Daniel Schalk.....Ciencia
Sean Spradley.....ASB/Matemáticas
Cyndie Wilson Ciencia /Agricultura

PERSONAL CLASIFICADO

Carrol Adams.....Secretaria/Registradora
Ann Bernal.....RSP Aide
Valeria Marroquín.....Asistencia/ASB
Lisette Mendoza.....Consejera Especialista
Shannon Sutherland...Bibliotecaria/ Especialista.

ESCUELA SECUNDARIA COAST UNION

Es responsabilidad de un moderno distrito integral de la escuela secundaria para preparar el talento académico para la educación superior, para preparar al estudiante para la carrera de formación técnica y profesional futuro, y para preparar a todos los estudiantes para la responsabilidad activa de la ciudadanía.

Para lograr las metas educacionales de todos nuestros niños, el distrito de integración de una escuela secundaria debe proveer los servicios para poder identificar las diferencias individuales, para ofrecer educación, formación y orientación personal, para ayudar en la identificación de problemas de salud, y el dar a los dos, los académicamente talentosos y emocionalmente y mentalmente desafiados, oportunidades especiales para el éxito en la educación.

La Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de la Costa cree que es la responsabilidad de cada maestro el estimular en los estudiantes el deseo de crecer y aprender para asistir a los estudiantes en el dominio de las habilidades y el contenido de sus cursos, para evaluar el progreso del estudiante de manera justa y frecuentemente, y el enseñar a los estudiantes el significado de la ciudadanía por modelo y ejemplo.

La educación pública deberá desafiar lo mejor en cada estudiante, deberá ayudar a cada estudiante a usar sus talentos al máximo y deberá animar a todos los estudiantes de lo que él/ella debe hacer para asumir la responsabilidad como miembro activo de nuestra sociedad democrática.

ACREDITACIÓN

La Escuela Secundaria Coast Union es un miembro de la Asociación de Escuelas y Colegios. Todos los cursos y currículo han sido aprobados por la Junta Directiva. Los cursos de preparatoria para la universidad cumplen con los requisitos de la Universidad de California Regentes y la Oficina de la Universidad Estatal de California Canciller. En 2007 y 2011 la Escuela Secundaria Coast Union fue reconocida como una de las Escuelas Distinguidas de California. En el año académico de 2015-2016 la Escuela Secundaria Coast Union fue una de las seis escuelas secundarias públicas del Condado de San Luis Obispo que recibieron una medalla de plata en Noticias EE.UU. y la evaluación anual del informe Mundial.

Cursos preparatorios universitarios cumplen los requisitos de la Universidad de California Regents y la Oficina de la Universidad Estatal de California Canciller. En 2007 y 2011 de la costa Union High School fue reconocida como una Escuela Distinguida de California. En el año académico 2015-16, Costa Unión High School fue una de las seis escuelas secundarias públicas del Condado de San Luis Obispo que recibieron una medalla de plata en Noticias EE.UU. y la evaluación anual del Informe Mundial.

DECLARACIÓN DE VISIÓN

La Administración y el personal de Coast Union ofrece un ambiente seguro en donde los estudiantes tienen oportunidades para crecer y lograr lo mejor de sus habilidades individuales.

MISIÓN DE LA ESCUELA

La Escuela Secundaria Coast Union está comprometida al éxito individual del estudiante promoviendo un ambiente escolar saludable el cual promueve las habilidades del desarrollo de académicos, tecnológico, social y físico, incluyendo el desarrollo de una autoestima positiva, a través de esfuerzos combinados de los estudiantes, la facultad, personal, padres, administración y comunidad.

REQUERIMIENTOS PARA LA GRADUACIÓN

La Escuela Secundaria de Coast Union es un proveedor de oportunidades iguales. CUHS no discrimina en niega acceso a programas o servicios en base a la raza, color, nacionalidad, género o discapacidad.

Existen dos requerimientos básicos para la graduación de la Escuela Secundaria:

1. Créditos:

Materias Requeridas - 185 créditos

Ciencias Sociales- 40 créditos (incluyendo Historia del Mundo, Historia de U.S. y Gobierno/Economía)

Inglés- 40 créditos (Incluyendo Ingles I y II o equivalente)

Matemáticas- 30 créditos (Incluyendo Algebra I)

Ciencia – 30 créditos (Incluyendo Biología o alternativa aprobada por el director y un año de Ciencia Física)

Idioma Extranjero y/o Artes de Presentación Visual- 10 créditos

Educación Vocacional- 15 créditos, 5 de los cuales deben ser en alfabetismo en la computadora

Educación Física- 20 créditos (deberán ser tomados en el grado 9 o 10)

Créditos Electivos - 125 créditos

Los cursos tomados a partir de las materias mencionadas anteriormente serán utilizados como créditos de libre elección una vez que el requisito de área temática se ha cumplido.

Valedictorian y Salutatorian

La selección del valedictorian y salutatorian serán basados en los siguientes criterios:

1. El GPA es computado desde el primer semestre del grado 9 hasta el primer semestre del grado 12 (siete semestres en total). En caso de empate de GPA, el cálculo del GPA se puede extender hasta el final del segundo semestre del año 12. El GPA se llevara a cabo en el valor lugar centésima. Las calificaciones escolares de verano entre el grado 8 y 9 no serán utilizados para calcular el GPA cuando esto pudiera bajar el promedio de GPA del estudiante.
2. Cuatro de los semestres deberán completarse en la Escuela Secundaria de Coast Union
3. Si dos o más estudiantes poseen la misma calificación, ellos compartirán el honor
4. El punto extra asignado al estudiante quien recibe como grado una "A" o "B" en una clase de honores no será usado para calcular el GPA si es que el curso fue tomado el primer año de secundaria o el segundo año de secundaria, o en otra escuela que no sea Coast, si el curso equivalente no es ofrecido en Coast
5. Los estudiantes deberán tener un horario completo los cuatro años (no fuera del campo). Los estudiantes no podrán usar la opción de apto/no apto para elevar el GPA por encima de las de un estudiante que toma clases las cuales se ganan como calificación una letra como grado.
6. El director, por recomendación del comité curricular, podrá autorizar excepciones a los criterios anteriores por una variedad de razones incluyendo pero no limitado a:
 - a. Un estudiante quien pierde una significativa cantidad de escuela debido a la extensión de una enfermedad.
7. Si los cálculos de grado están empatados después del primer semestre del último año de secundaria, los resultados del examen de AP, del SAT, o ACT pueden ser considerados.
8. Los cursos Académicos principales serán tomados en consideración cuando se decide el criterio para Val/Sal
9. Matricula en todos los cursos principales disponibles AP también serán usados en el criterio

GRADUACIÓN POR EXAMEN

Los gobiernos federales y estatales han tomado medidas para que los estudiantes obtengan diplomas de equivalencia al tomar y pasar una de las dos pruebas estandarizadas. El Examen de Competencia de Escuelas en California (CHSPE) se ofrece generalmente dos a más veces al año. Los estudiantes que tengan a lo menos 15 años 10 meses de edad, pueden tomar este examen de cuatro horas por un costo. Al completar esta prueba exitosamente y con el permiso escrito de los padres, un estudiante puede dejar de asistir obligatoriamente a la secundaria. Los estudiantes interesados deben ver al consejero o visitar el sitio web de CHSPE en www.chspe.net para más información.

El examen de Desarrollo de Educación General (GED) es ofrecido regularmente a través del año y puede ser tomado por estudiantes quienes son por lo menos de 17 años, 10 meses de edad. Hay un costo para el GED, el cual es ofrecido en la escuela para adultos de San Luis Obispo.

Los diplomas equivalentes a CHSPE y GED son aceptados por un colegio comunitario y agencias locales, estatales y federales del gobierno como igual a un diploma de secundaria. No reemplaza la admisión de los requerimientos a una universidad (ver página 14 & 15) y no siempre son aceptados para ser enlistado como militar.

ESTUDIANTE EXTRANJERO DE INTERCAMBIO REQUERIMIENTOS PARA LA GRADUACIÓN

Los estudiantes de CUHS que van a otro país deberán reunirse con la consejera guía de preferencia en el grado 9. Se creara un contrato el cual incluirá la siguiente información:

1. Para recibir créditos para la graduación, el término del intercambio deberá ser previamente aprobado en la forma de un contrato, firmado por el estudiante, padre, consejero y director.
2. Es la responsabilidad del estudiante el proveer a la registradora con una copia **certificada** de su certificado por el tiempo en el cual él/ella está lejos.
3. A los estudiantes se les asignara grados de pasar/reprobar para todas las clases que se hayan completado mientras estudia en el extranjero.
4. Las clases de Literatura tomadas fuera de U.S. pueden ser usadas para reunir los requerimientos de clases electivas para la graduación. Los estudiantes deberán tomar cuatro años de inglés de preparación para el college para así poder calificar para la admisión a la universidad.
5. Los estudiantes deberán exitosamente completar todas las clases requeridas para la graduación como está especificado en las pólizas del Distrito Escolar Unificado de la Costa.
6. Los estudiantes en programas de intercambio durante su último año de secundaria deberán proveer prueba de que exitosamente pasaron las clases tomadas antes de la graduación si es que ellos quieren participar en la ceremonia. Estos estudiantes deberán estar disponibles para la práctica y deberán proveer a la registradora lo siguiente: Una nota de como la tarjeta del diploma deberá ser llenada, costo del casquillo y traje de graduación, etc. Es la responsabilidad del estudiante el contactarse con la registradora acerca de las fechas de vencimiento para proveer prueba de los cursos que se han tomado.

Estudiante Extranjero que viene de Intercambio:

Los estudiantes serán matriculados en el grado apropiado de acuerdo a su año en la escuela. La consejera trabajara con el estudiante, consejero AFS, y la familia anfitriona para desarrollar un horario que satisfaga los requerimientos de la Escuela Secundaria Coast Union. Una vez completado satisfactoriamente un año de estudio, el alumno obtendrá un diploma de honor. Los contratos deben ser firmados por el estudiante, un padre de acogida y el consejero. Cursos sugeridos incluyen:

- a. Historia de U.S.
- b. Economía/Gobierno Americano
- c. Inglés (Inglés III – Literatura Americana es recomendada)
- d. Reunir los requerimientos para la graduación establecidos por el Distrito Escolar Unificado de la Costa, excepto por Educación de Conductor y Salud.

Los estudiantes con necesidades especiales recibirán el apoyo necesario

CRÉDITOS Y PÓLIZAS DE CALIFICACIONES

Promedio de Calificaciones

El promedio de calificaciones (GPA) es determinado dividiendo el número de clases tomadas que obtuvieron grados ('A'-'F') por el número total de grados ganados. El promedio de puntos son contados de la siguiente manera:

A = 4 puntos	Ejemplo de Promedio de Calificaciones: English I	A = 4
B = 3 puntos	Geografía Mundial	B = 3
C = 2 puntos	Ciencia Integrada	B = 3
D = 1 puntos	Educación Física	A = 4
F = 0 puntos	Algebra I	A = 4
	Español I	B = 3
	Teclado	C = 2
	Electivo	B = 3

Total de Puntos = 26 (26 puntos) / 8 clases = 3.25 Promedio de Calificaciones

GPA Ponderado

Ciertas clases designadas se aprueban para otorgar un aumento de puntos de calificación. Las clases designadas como honores (H) o la colocación avanzada (AP) reciben un punto extra para obtener una calificación de "A", "B" o "C". En estas clases, un grado "A" recibe 5 puntos de calificación y una "B" recibe 4 puntos de calificación y una "C" recibe 3 puntos de calificación. Inglés 11 honores, **no recibe un punto extra** ya que es una clase de nivel de estudiante del primer año de secundaria.

REQUERIMIENTOS DE ENTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Elegibilidad para la admisión a las Universidades del Estado de California y Universidades de California campos están basadas en una combinación de promedio general en los cursos listados abajo, y los puntajes del college en la examinación de entrada. Esta combinación es llamada “Índice de elegibilidad”. Mientras los dos UC y CSU usa el GPA para los cursos tomados en los grados 10 y 11 para poder determinar la elegibilidad para la admisión, las calificaciones en todas las clases de preparación universitaria en los grados del 9 al 12 se introducen en la solicitud de admisión. Además, es la política de Coast el no permitir que los estudiantes que ganan menos de una “C” en un curso de preparación para la universidad para avanzar al próximo curso en la secuencia. Es, por lo tanto, extremadamente importante que los estudiantes se esfuercen mucho y que se tomen su primer año de secundaria en serio.

Los estudiantes obtienen puntos extras de honores y Colocación Avanzada (AP) cursos y para preparación para el college adicional tomar más de las 15 requeridas para la admisión. Los estudiantes que están seriamente comprometidos para asistir a una universidad de cuatro años el otoño después de la graduación de la escuela secundaria deberán tomar clases de preparación para el college en Ingles, matemáticas, ciencia y ciencias sociales todos los cuatro años y lo mismo para idiomas extranjeros, por lo menos tres años.

El dejar las clases de preparación para la universidad para tener un año mayor fácil el primer año de secundaria puede dañar seriamente las posibilidades de admisión.

UC y CSU han acordado en modificar sus requisitos de ingreso así los dos sistemas requieren el mismo tipo de curso. Mientras estos requerimientos reúnen y exceden aquellas para universidades privadas o fuera del estado, nosotros recomendamos a todos los estudiantes que irán al college el completar los siguientes cursos:

Historia/Ciencias Sociales – Se requieren dos años. Un año de historia de U. S (o medio-año de U.S historia y medio año de gobierno cívico o gobierno americano) y un año de historia del mundo, culturas mundiales, o geografía mundial.

- a. **Inglés** - Cuatro años de Ingles de preparación para el college.
- b. **Matemáticas** – Se requieren tres años; cuatro son recomendados. La secuencia de los cursos deberá incluir algebra básica (Algebra I) geometría y algebra avanzada (Algebra II). Los estudiantes que están cruzando el último año de secundaria quienes no tomaron preparación para las matemáticas no serán admitidos.
- c. **Ciencia en Laboratorio** – Se requieren dos años: Se recomiendan tres. Deberá ser un curso en el grado 10, 11, o 12 para calificar como ciencia en laboratorio.
- d. **Idiomas Extranjeros** – Dos años del mismo idioma extranjero son requeridos, se recomiendan tres Para la entrada a U.C.
- f. **Artes Finas** – Un año
- g. **Electivos de Preparación para el College** – Se requiere un año, seleccionada en el área arriba de a-f

Siete de los quince cursos requeridos deberán ser tomados en primer año de secundaria o el último año de secundaria y todas las clases deberán ser completadas con una calificación de “C” o mejor. Créditos serán de

clases de honores serán aceptados para niveles de curso de los estudiantes cruzando el primer o último año de secundaria solamente. Para entrar a UC el estudiante deberá también tomar los exámenes en materias de SAT II: el examen por escrito, uno de los exámenes de matemáticas y un tercer examen a elección del estudiante. Con la llegada del nuevo SAT, este requerimiento puede ser modificado para la graduación de los estudiantes después del 2005.

El Sistema de UC consiste de: UC Berkeley, UC Davis, UC Irvine, UC Los Angeles, UC Merced, UC Riverside, UC San Diego, UC San Francisco, UC Santa Barbara y UC Santa Cruz.

El Sistema de CSU consiste de: Bakersfield, Channel Islands, Chico, Dominguez Hills, East Bay, Fresno, Fullerton, Humboldt, Long Beach, Los Ángeles, The Maritime Academy, Monterey Bay, Northridge, Cal Poly Pomona, Sacramento, San Bernardino, San Diego, San Francisco, San José, Cal Poly San Luis Obispo, San Marcos, Sonoma y Stanislaus.

EXÁMENES SAT/ACT

FECHAS DE EXÁMENES DE SAT 2016 - 2017

EXAMEN	FECHA
SAT I & SAT Examen de Materia	OCTUBRE 1, 2016
SAT I & SAT Examen de Materia	MAYO 6, 2017
SAT I & SAT Examen de Materia	JUNIO 3, 2017

www.collegeboard.com

FECHAS DE EXÁMENES DE ACT – 2016- 2017

EXAMEN	FECHA
ACT	Abril 8, 2017

www.actstudent.org

EXAMEN	FECHA
PSAT	OCTUBRE 19, 2016

Los estudiantes deberán registrarse para este examen por medio del internet.

INFORMACIÓN GENERAL

RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Roll de Honores – Todos los estudiantes quienes obtienen un GPA de 3.25 o más alto están automáticamente colocados en la lista de honores cada semestre. Esos estudiantes recibirán un certificado en asambleas especiales.

Atleta Escolar – Cualquier estudiante que obtiene un GPA de 3.25 o mejor durante el semestre, en el cual él/ella está jugando un deporte, recibirá un prendedor de “Atleta Escolar”. Además, el estudiante con el GPA más alto en cada equipo recibirá un parche chenille para su chamarra de piel.

ELEGIBILIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Se les anima a los estudiantes el participar en ASB, clubes de la escuela, teatro, y equipos atléticos. Para poder participar en cualquier actividad extracurricular, un estudiante debe ser elegible lo cual está definido como sigue:

El estudiante deberá obtener un GPA de por lo menos 2.0 y no “F” como calificaciones, y no más de una marca insatisfactoria de ciudadanía para poder ser elegible para participar en actividades extracurriculares en Coast. Esto incluye la elección de la clase u oficina de la escuela, participación en el campo de clubes (como interactuar), deportes, o teatro de primavera, y asistencia a viajes de día de campo de eventos patrocinados por la escuela (como la noche de graduación). Los estudiantes que obtienen un 2.0 de promedio general y tienen uno o más grados de reprobación en el reporte de calificaciones trimestrales serán colocados en probatoria académica. Durante este periodo de probatoria, los estudiantes pueden participar en todas las actividades extracurriculares. A los estudiantes se les permitirá solo un periodo de probatoria por año.

CUERPO ESTUDIANTIL ASOCIADO (ASB)

Cada estudiante de la Escuela Secundaria Coast Union es parte del cuerpo estudiantil. Muchas oportunidades se hacen disponibles para estudiantes entusiastas quienes desean participar en el programa co-curricular, actividades de programas estudiantiles. El gobierno del cuerpo estudiantil consiste de un Presidente, Vice-Presidente, Secretaria, y Tesorera. Los estudiantes elegidos y nominados representantes operan bajo la constitución.

Tarjetas ASB – Las actividades en Coast están apoyadas por los fondos del cuerpo estudiantil. Estos fondos están disponibles para actividades a través de la venta de la tarjeta ASB. Cada estudiante es animado a comprar una tarjeta de ASB y a participar activamente en nuestros programas. La compra de una tarjeta de actividades les ahorra a los estudiantes de \$20 a \$100, depende del número de actividades a las que asistan. Derechos y privilegios de la tarjeta aplican solamente a la persona que compro la tarjeta y no son transferibles.

CORDÓN PLATEADO PROGRAMA DE SERVICIO COMUNITARIO

El Cordón Plateado de CUHS es un programa de Servicio a la Comunidad y está designado para animar a los estudiantes a contribuir su tiempo y talento para mejorar la comunidad y ser unos ciudadanos positivos y productivos. Los estudiantes quienes documentan 120 horas de servicios a la comunidad aprobados durante sus años de escuela secundaria serán reconocidos en la graduación y recibirán un cordón plateado que será usado en la ceremonia de graduación. Todas las horas de servicio a la comunidad deberán ser pre-aprobadas por el comité de Cordón Plateado. Para más información ver a la señorita Adams.

CARRERAS EDUCACIÓN TÉCNICA

CUHS ofrece cursos en secuencias de múltiples años en arte y media, agricultura y computadoras que se integraron a las clases principales para conocimiento académico con habilidades técnicas y ocupacionales para proveer a los estudiantes con una vía para la educación post secundaria y carreras.

PROGRAMA ATLÉTICO

Un programa completo en deportes inter-escolar es ofrecido para reunir las necesidades competitivas de los estudiantes. Aquellos estudiantes que están interesados en participar en el Atlético de Coast deberán leer el Manual de Actividades/Atlético (páginas 23 al 33) para determinar si son elegibles. Los estudiantes que son elegibles deberán recoger un Paquete Atlético Bronco del Director de Atletismo. Este paquete contiene todos los formularios necesarios para participar en los deportes de Coast. Además, todos los atletas deberán obtener un examen físico antes de que se les permita participar en un equipo. Los programas de deportes incluyen los siguientes deportes:

OTOÑO

Fútbol
Voleibol Niñas
Tenis Niñas
Cross Country

INVIERNO

Básquetbol Niños
Básquetbol Niñas
Soccer Niñas
Soccer Niños

PRIMAVERA

Softball Niñas
Béisbol Niño
Tenis Niño

HORARIO DE CAMPANA

<u>HORARIO REGULAR</u>		<u>DÍAS MÍNIMOS</u>	
Periodo 1A/1B	08:10 - 09:37	Periodo 1A/1B	08:10 - 09:07
Nutrición	09:37 - 09:45	Periodo 2A/2B	09:12 - 10:10
Periodo 2A/2B	09:55 - 11:20	Nutrición	10:10 - 10:20
Recreo	11:20 - 11:25	Periodo 3A/3B	10:25 - 11:22
Periodo 3A/3B	11:35 - 01:00	Periodo 4A/4B	11:27 - 12:20
Almuerzo	01:00 - 01:35		
Periodo 4A/4B	01:45 - 03:10		

<u>SALIDA TEMPRANA</u>		<u>HORARIO DE ASAMBLEA P.M.</u>	
Periodo 1A/1B	08:10 - 09:20	Periodo 1A/1B	08:10 - 09:28
Nutrición	09:20 - 09:25	Nutrición	09:28 - 09:34
Periodo 2A/2B	09:35 - 10:45	Periodo 2A/2B	09:46 - 11:02
Recreo	10:45 - 10:50	Break	11:02 - 11:05
Periodo 3A/3B	11:00 - 12:10	Periodo 3A/3B	11:15 - 12:33
Almuerzo	12:10 - 12:40	Asamblea A	12:33 - 01:05
Periodo 4A/4B	12:50 - 02:00	Almuerzo	01:05 - 01:40
Desarrollo del Personal	02:00- 3:30	Periodo 4A/4B	01:50 - 03:10

VISITANTES EN EL CAMPO ESCOLAR

LOS VISITANTES ADULTOS A COAST UNION SON REQUERIDOS EL FIRMA EN LA OFICINA PRINCIPAL. NO SE LES PERMITIRÁ A LOS ESTUDIANTES EL TRAER INVITADOS AL CAMPO ESCOLAR DURANTE LAS HORAS DE ESCUELA.

CAMBIO DE DIRECCIÓN Y/O NÚMERO TELEFÓNICO

Por favor notifique a la registradora de cualquier cambio en el número de teléfono o la dirección.

CLUBES Y ORGANIZACIONES

Servicio del Campo Americano (A.F.S.)-Funciona como grupo de apoyo para los estudiantes de intercambio que están asistiendo a Coast de otros países. Las actividades de este capítulo se enfocan en exponer a los estudiantes a una variedad de experiencias culturales y anima a los estudiantes de Coast para estudiar en el extranjero.

Club Bibliófilo – Abierto a todos los estudiantes interesados en ser parte del club de lectores.

Cuerpo Estudiantil Asociado (ASB) – El equipo de gobierno de liderazgo estudiantil trabaja con el consejero para planear e implantar las actividades de los estudiantes.

Club de Herrería - Abierto a todos los estudiantes. A los miembros del club se les anima el explorar los muchos aspectos de la herrería, soldadura y trabajo en metal a través de trabajos individuales en proyectos.

Banda de Bronco- Una organización así como también una clase. Las actividades fuera del salón de clases incluyen paradas, conciertos, festivales y otras presentaciones.

Federación Escolástica de California (CSF)- Abierto a todos los estudiantes en los grados del 10-12 (los estudiantes de primer año de secundaria deberán ser miembros asociados), quienes obtengan 10 puntos y una calificación satisfactoria en ciudadanía en su libreta de calificaciones. Los puntos son determinados de la siguiente manera: A=3, B=1 para cada clase académica. Los estudiantes miembros que completen 20 horas de servicio a la comunidad por año. Los miembros de CSF califican para becas especiales y tours a los colleges. Ver a un consejero CSF para obtener más información.

Federación Escolástica de California (CSF)- Abierta a todos los estudiantes en los grados 10-12 (Estudiantes del primer año de secundaria deberán ser miembros asociados), quienes obtienen 10 puntos y una calificación satisfactoria en ciudadanía en sus tarjeta de calificaciones. Los puntos son determinados de la siguiente manera: A=3, B=1 puntos por cada materia académica. Los estudiantes miembros deben completar 20 horas de servicio comunitario por año. Los miembros de CSF califican para una beca especial y tours a colegios. Ver a la consejera de CSF para más información.

Club de Baile – Abierto a todos los estudiantes que están interesados en el baile.

Club de Drama – Abiertos a todos los estudiantes que están interesados en aprender las técnicas de manejo de escenario, actuación, decoración de escenario, iluminación, etc. El club realiza por lo menos una presentación al año.

El Club de la Tierra – Abierto a todos los estudiantes. No es solo acerca de matemáticas y ciencia; los miembros realizan varios viajes de día de campo a través del año.

Club de Viernes por la Noche en Vivo- Abierto a todos los estudiantes. Construye una asociación para un desarrollo de la juventud en la cual participa como líderes activos y recursos en sus comunidades.

Futuros Líderes de Negocios de América (FBLA)- Abierto a todos los estudiantes interesados en aprender más acerca de los excitantes campos de negocios.

Club de Geología – Abierto a todos los estudiantes interesados en la Ingeniería/ Club de tecnología.

Interacción – Una organización de estudiantes patrocinadas por Rotary Internacional que se enfoca en servicios a la comunidad y escuela. Abierto a los estudiantes en todos los niveles de grado.

El Club de la Amabilidad – Abierto a todos los estudiantes. Para realizar buenas obras durante el año escolar.

Club Robótico – Abiertos a todos los estudiantes. Oportunidades para construir robots, dispositivos, visitar y participan en clubes de robots locales y competición.

Club de Ciencia – Abierto a todos los estudiantes interesados en la Ciencia y Mecánica de Agricultura.

Club de Surf – Abierto a todos los estudiantes interesados en surfear, aprender a surfear y competición.

Club del Libro Anual- - Abierto a todos los estudiantes. Se reúnen durante el tiempo de clases para crear y publicar el libro anual.

Inscripciones Simultáneas- Es la intención de la Junta Directiva el proveer oportunidades para avanzar para aquellos estudiantes interesados. Por lo tanto, un estudiante, con la aprobación de los padres, consejero, y director, se pueden inscribir en cursos del college. Los cursos del college podrán ser usados solo para llenar los requerimientos de créditos de electivos. La transportación no será provista por el Distrito Escolar Unificado de la Costa.

Para matricularse en clases del college, el estudiante deberá completar una aplicación de admisión para el formulario de Enriquecimiento de la escuela (incluye la firma del padre, estudiante, consejero y director). Las aplicaciones de Colegio Comunitario pueden ser completadas vía internet en www.cccapply.org. Los formularios de Enriquecimiento serán provistos por la consejera. Si el estudiante desea recibir créditos de la escuela secundaria, él/ella deberá proveer a la registradora con una tarjeta de calificaciones o un certificado que muestre la calificación final. Si el curso es usado para reunir los créditos de ese departamento, el estudiante deberá inscribirse y exitosamente completar el curso. Un estudiante quien ha completado cursos de preparación para el College en Coast y recibió una "D" o una "F" como grado deberá repetir el curso en Cuesta College en vez de Coast para recibir los requerimientos para la graduación.

BAILES

Las siguientes regulaciones son necesarias para asegurarse del éxito y la continuación de los bailes de la escuela:

1. Los estudiantes que no son de Coast no serán admitidos excepto como invitado de un estudiante de Coast. Los invitados deberán ser estudiantes de la secundaria en buenos términos que se graduara en la escuela secundaria regular quienes aún no han cumplido los 21 años. Los pases de entrada para los invitados son requeridos para los estudiantes que no son de Coast. Las peticiones para los pases pueden ser recogidos en la oficina y deberán ser devueltos a la oficina por lo menos tres días antes del baile. Los pases serán firmados por el director y el consejero de ASB.
2. Estudiantes que han sido excluidos de la escuela por razones de disciplina y no se les permite el asistir a funciones escolares.
3. Estudiantes que se vallan del baile no se les permitirá entrar otra vez al baile.
4. Todos los bailes terminan no más tarde que la media noche. Los estudiantes son responsables para Arreglar la transportación. Cualquier estudiante que se quede en la actividad treinta minutos más al final del baile, serán descalificados para asistir al próximo baile.
5. Todas las reglas y regulaciones serán aplicadas.

SERVICIOS DE GUIA

Todos los estudiantes se reunirán con el consejero por lo menos dos veces al año para una evaluación de su progreso hacia su los requerimientos para la graduación y sus metas de carreras. Reuniones adicionales serán programadas para los estudiantes y los padres para hablar de sus planes para el college/carreras, FAFSA, y completar las aplicaciones de la escuela post-secundaria.

Centro de Carreras:

El Centro de Carreras se encuentra en el edificio al este de la oficina de la escuela. Contiene catálogos de colegios y universidades de muchas escuelas dentro y fuera de California, así como también material de referencia en colegios y universidades, y las escuelas técnicas en todo los Estados Unidos profesional / comercial / y escuelas técnicas a través de los Estados Unidos. Contiene información para los formularios de aplicación de admisión para el college (ex. SAT y ACT), y ayuda financiera y es el lugar de información de las universidades y las carreras.

Búsqueda de Carreras:

Los Programas de Vista de Carreras pueden ser usados para tener acceso a información de cientos de grupos de ocupaciones. Además, el estudiante puede completar un inventario de intereses, lo cual le ayudara él/ella en áreas de carreras que pueden ser de su interés. Impreso perfiles ocupacionales, así como listas de colegios que ofrecen específicos en la carrera están también disponibles.

Becas: Un boletín de becas es producido y disponible en la oficina de la consejera. El boletín da información en las actuales becas disponibles, requerimientos y fechas de vencimiento, etc. Además, los Fondos de Becas de Coast ofrecen miles de dólares en dinero local para becas para aquellos estudiantes que califican cada año. Las aplicaciones de fondos de becas están disponibles en Diciembre, para los estudiantes quienes han obtenido un GPA acumulativo de 2.50 o mejor. La información acerca de la aplicación y fechas de vencimiento para estas becas es anunciada en los boletines diarios en carta de noticias, y entregada a los estudiantes a través del año en sus clases de Gobierno/Economía.

Cambio de Horarios:

Cada intento es realizado para inscribir al estudiante en la clase que requiere. Ocasionalmente, por el conflicto de cursos, esto no es posible. Cuando esto ocurre, se les permitirá a los estudiantes el hacer un cambio al horario. Todos los cambios de horarios deberán ser realizados **antes** del comienzo del primer semestre. Los cambios de horarios solo serán considerados por las siguientes razones: un estudiante fue programado para una clase la cual él/ella pidió pero no es el nivel apropiado/ habilidad (ejemplo: Un estudiante de primer año de secundaria fue colocado en una clase de Ingles que es para los estudiantes de último año de secundaria) para hacer cambios, el estudiante puede pedir un cambio de horario con la consejera.

Una vez que el termina haya comenzado, los cambios de horarios serán realizados solo en recomendaciones de la maestra de la clase en la cual el estudiante está matriculado. Si el estudiante desea hacer un cambio de recomendación, él/ella deberá reunirse con la consejera de la escuela.

Los cambios de horario realizados después del comienzo del término pueden resultar en que el estudiante reciba una F, y/o pérdida de crédito en una o las dos clases envueltas en el cambio. La determinación del grado y crédito será hecha por los maestros envueltos en el tiempo del cambio.

TUTORES

Contracto para Tutores de la Escuela Primaria e Intermedia- Los estudiantes se pueden inscribir en estos cursos presentando las dos, una aplicación con la firma de los dos padres y la firma del estudiante, junto con una declaración del estudiante acerca de cómo él/ella se beneficiara de este curso.

TAREAS

Las hojas de asignación están disponibles para cada clase. Los padres pueden llamar a la oficina para obtener las copias de las asignaciones. Es importante que los padres revisen con sus estudiantes para asegurarse que todas las tareas estén completas.

CARTA DE NOTICIAS

Las cartas de noticias de la Escuela serán enviadas a la casa de cada estudiante a través del año escolar. Esas cartas de noticias contienen valiosa información acerca de los días feriados, exámenes, consejería, etc.

HORA DE OFICINAS

Las horas de oficina son de Lunes a Viernes de las 7:30 a.m. - 4:00 p.m. Teléfono de la Oficina: 927-3889

SERVICIOS DE BIBLIOTECA

Las horas de la biblioteca son 7:30 a.m. - 4:00 p.m. Las funciones de la Biblioteca de la Escuela Secundaria es una parte integral de todo el programa de educación. El objetivo del programa de la biblioteca es facilitar y agilizar la realización y el logro de una educación de calidad óptima de cada estudiante.

Los materiales están disponibles a los estudiantes de Coast en un periodo de préstamo por dos-semanas y deberá ser retirado a través del escritorio de circulación. Las multas por libros atrasados son de \$0.50 por día a un máximo o reemplazo del costo del material y tarjeta de reportes, certificados y/ o diplomas serán retenidos hasta que se paguen todas las multas/cargos. Los libros de referencia no pueden ser retirados el equipo audio visual está disponible para el uso de los estudiantes. Ver a la bibliotecaria para más detalles. Aquellos estudiantes que deseen usar las computadoras en la biblioteca para investigaciones, acceso al internet o acceso a un procesador de palabras que tiene que tener acceso al internet deberán tener un contrato archivado con la bibliotecaria.

Libros de Texto: A los estudiantes se les entregara todos los libros de texto que requieren sin costo alguno. Al final del curso, es la responsabilidad del estudiante el devolver el mismo libro que se le entrego a él/ella. Si un libro es robado, perdido o dañado el estudiante tendrá que pagar por el costo del libro. Si el libro está perdido y se localiza y se devuelve, el costo será reembolsado al estudiante. Las libretas de calificaciones, certificados, y/o diplomas serán retenidos hasta que el libro es devuelto o se ha pagado por él.

PERDIDO Y ENCONTRADO

Los libros de texto los cuales se hayan encontrado deberán ser devueltos a la bibliotecaria. Todos los otros artículos perdidos y encontrados son dados al personal de la oficina. Los artículos perdidos que no se han reclamados en el tiempo dado serán donados a la caridad. La Escuela Secundaria de Coast Union no aceptara ninguna responsabilidad por artículos perdidos.

GRUPO DE PADRES

El Club de Booster es patrocinado por muchos eventos en los que se recaudan fondos para apoyar al personal y los estudiantes en la Escuela Secundaria de Coast Union. Voluntarios extras siempre se están necesitando. Se anima a todos los padres el participar. Los estudiantes recibirán más información en un folleto y una membresía de aplicación durante la inscripción.

CERTIFICADOS

Los archivos de todos los grados recibidos en Coast o de otras escuelas serán grabados y se mantendrán de forma indefinida. Copias de los certificados de los estudiantes podrán ser obtenidas sin costo alguno en el tiempo de la inscripción. Para recibir un certificado, llenar y firmar el formulario de

Petición de Certificado y devolverlo a la registradora de la escuela. Si un certificado es enviado vía correo a un colegio o universidad, NCAA, o comité de becas, por favor presentar un sobre con la dirección y la estampilla. Por favor permita una semana para el procesamiento.

SITIO WEB

El sitio web en Coast Union y Centro de Carreras Virtuales puede ser localizado a través del sitio web del distrito: **www.coastusd.org**. Además, todos los padres han sido asignados con un código como pase lo cual les permite tener acceso a iluminate, el distrito, horarios, asistencia, y programa de calificaciones. Por favor asegure su código de paso para proteger su privacidad. Si el código de paso es perdido o de alguna forma usted se convierte en conocimiento público, por favor contáctese con la registradora y un nuevo código de palabra clave se le dará de manera inmediata.

PERMISO PARA TRABAJAR

Un permiso de trabajo puede ser obtenido en el escritorio de la asistencia. La escuela puede revocar el permiso debido a baja asistencia a la escuela, calificaciones y/o comportamiento.

REGLAS DEL CAMPO ESCOLAR Y REGULACIONES

INTRODUCCIÓN

Es el deseo de todos los interesados con la educación de los estudiantes en la Escuela Secundaria de Cost Union que una buena atmosfera esté presente lo cual hace posible que cada estudiante pueda crecer y prosperar emocionalmente y socialmente. Nuestro compromiso con el aprendizaje incluye los siguientes conceptos: Las reglas son publicadas, explicadas e igualmente reforzadas. Las siguientes reglas y líneas de guía que fueron revisadas y aprobadas por el comité compuesto de maestros, padres, estudiantes y miembros de la Junta Directiva.

Las reglas de la escuela son derivadas de las metas de respeto por uno mismo, por la propiedad, y por la tolerancia a los demás. Al reforzar las reglas de la escuela, el personal cree que los estudiantes deben entender que sus acciones tienen consecuencias. A medida que los estudiantes se hacen responsables de su propio comportamiento, ellos desarrollan la auto-disciplina que se necesita para convertirse en un ciudadano responsable.

Para asegurarse del éxito de los estudiantes en el ambiente escolar, el personal y los padres deberán trabajar de manera cooperativa. Los maestros, administradores y padres son responsables por modelar y enseñar a sus estudiantes los estándares de comportamiento deseado en el salón de clases y en la escuela. El apoyo de los padres en la escuela es esencial para asegurar que los estudiantes respeten y sigan las reglas y regulaciones. Los padres deberán ser responsables por la regular asistencia a la escuela; los estudiantes con buena asistencia tienen más probabilidades de tener éxito en la escuela.

EXPECTATIVAS PARA EL COMPORTAMIENTO EN EL SALÓN DE CLASES

Los estudiantes tienen el derecho de aprender y los maestros tienen el derecho para enseñar. Se espera que los estudiantes muestren respeto por el maestro(a) y por los otros estudiantes en el salón de clases. **Cualquier comportamiento que interrumpa la instrucción es inapropiado.** Específicamente los estudiantes son requeridos el venir al salón de clases preparados para trabajar con todos los materiales que se requieren y estar concentrados por el periodo de clases. Además, los estudiantes que muestran un comportamiento disruptivo en el salón de clases primero trabajaran con la maestra para mejorar su comportamiento. Si este esfuerzo falla, los estudiantes quienes continúan interrumpiendo el proceso del aprendizaje serán referidos al director de la escuela. **La escuela notificara a los padres, quienes se espera podrán ayudar a corregir el comportamiento reportado.**

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- A una educación en un ambiente seguro y limpio
- A ser tratado consistentemente y respetuosamente por miembros del personal y otros estudiantes
- A estar informados de las reglas y procedimientos de la escuela
- A tener acceso a los archivos cuando alcance la edad de diez y seis años
- A mantenerse inscrito en la escuela hasta que sea removido después de un proceso justo con condiciones especificadas en el Código de Educación.
- A usar el tiempo de clase completamente, recibir instrucción y para aprender
- El proceso adecuado antes que la penalidad sea impuesta. Cuando un estudiante ha sido referido para una acción disciplinaria, el estudiante tiene la oportunidad de ofrecer la versión de él/ella acerca del incidente a las autoridades de la escuela
- A tener el derecho de apelar
- A ser escuchado y ser animado a vocalizar sus preocupaciones

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- El asistir a la clase regularmente y a tiempo.
- A obedecer las reglas y procedimientos de la escuela
- A comportarse de una manera apropiada
- A respetar los derechos de otros estudiantes y personal de la escuela
- A estar preparados para la clase con el material apropiado y el trabajo
- A respetar la propiedad de la escuela

DERECHOS DE LOS PADRES

- A estar informados de las pólizas del distrito, reglas de la escuela, y procedimientos relacionada con sus hijos
- A ser informados de todos los hechos y acciones relacionadas con sus hijos
- A inspeccionar el archivo del estudiante

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

- A visitar la escuela periódicamente y a participar en conferencias con maestros y consejeros en el estatus académico y de comportamiento de sus hijos
- A proveer apoyo y acción asegurándose de que los niños duerman lo suficiente, nutrición adecuada y la ropa apropiada antes de venir a la escuela
- A mantener control consistente y adecuado sobre sus hijos
- A estar familiarizados con las pólizas de disciplina, reglas de la escuela, y procedimientos

DERECHOS DE LOS MAESTROS

- A esperar que los estudiantes ponga su mejor esfuerzo en participar en la clase de manera exitosamente y completar las asignaciones del salón de clases para poder recibir una calificación para pasar de grado.
- A esperar que los estudiantes se comporten de una manera la cual no interfiere con el aprendizaje de otros estudiantes.
- El esperar apoyo a los padres relacionados con el progreso social y académico de los estudiantes.

RESPONSABILIDADES DE LOS MAESTROS

- El informar a los padres a través de libreta de calificaciones y conferencias acerca del progreso académico, ciudadanía de la escuela y comportamiento en general de sus hijos.
- El conducir un buen planeado y efectivo programa del salón de clases
- A iniciar y reforzar un set de regulaciones en el salón de clases consistentes con las pólizas de la escuela y distrito, reglas y procedimientos
- El tratar a los estudiantes de manera justa, consistente y respetuosa.

DERECHO DE LOS ADMINISTRADORES

- El mantener a los estudiantes bajo una estricta responsabilidad por cualquier conducta desordenada de ida a la escuela o de regreso.
- A tomar acción apropiada en lidiar con la culpabilidad de un estudiante debido a su mala conducta.
- A recomendar supervisión, excepción, exclusión y/o expulsión como la situación lo demande.

RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

- A proveer liderazgo que establezca, anime y promueva la buena enseñanza y aprendizaje efectivo
- A establecer, publicar y reforzar las reglas de la escuela que facilitan un efectivo aprendizaje y promueve actitudes y hábitos de buena ciudadanía entre los estudiantes.
- Para requerir la asistencia en temas que conciernen problemas serios de instrucción, comportamiento, salud emocional y problemas de asistencia
- El dar acceso a los archivos de estudiante por los padres/guardián u otra autorización apropiada

ASISTENCIA

Las leyes estatales de asistencia requieren una asistencia regular y con puntualidad. Los dos la escuela y los padres son responsables en reforzar esas leyes. Un estudiante **NO** deberá estar ausente sin el conocimiento y consentimiento de los padres. Las investigaciones indican conclusivamente una alta y positiva correlación entre los estudiantes y su asistencia y el aprendizaje del estudiante. Si el estudiante no está en la escuela, él/ella no se puede beneficiar de la instrucción que se está dando. Porque las ausencias tienen un efecto negativo en los dos, los logros del estudiante y las finanzas del Distrito, el Distrito Escolar Unificado de la Costa continuara monitoreando todas las ausencias, recolectara notas, y harán llamadas telefónicas para verificar porque el estudiante está ausente. Aquellos estudiantes quienes estén enfermos no deberán asistir a la escuela, particularmente si la enfermedad es contagiosa. Los estudiantes y padres son animados para hacer las citas médicas u otro tipo de citas fuera del horario escolar. Si usted no lo puede hacer así, las citas deberán ser programadas de modo que el estudiante pueda asistir a la mayoría

de la jornada escolar ya sea antes o después de la cita.

CLARIFICAR LA AUSENCIA

Las ausencias escolares pueden ser clarificadas por teléfono. Cuando un estudiante va a estar ausente, los padres o el guardián deberá llamar a la escuela antes de volver: 927-3889. Si una llamada ha sido recibida, no necesita una nota de los padres. Si la escuela no ha recibido una llamada telefónica, el estudiante deberá traer una nota de su padre/guardián y obtener un formulario de ausencia en la oficina de la escuela. Los estudiantes deberán clarificar todas las ausencias por ellos mismos para prevenir atrasos sin excusas en el salón de clases.

CAMBIANDO LA CLASIFICACIÓN DE LAS AUSENCIAS

Los estudiantes tienen tres (3) días para clarificar o cambiar la clasificación de una ausencia. Una ausencia no clarificada para el tercer día de escuela resultara en que un “corte” de clases será omitido.

AUSENCIAS CON EXCUSA Y TRABAJO ATRASADO DEBIDO A LA AUSENCIA EN LA ESCUELA Y/O LA CLASE DEL ESTUDIANTE

Las leyes de asistencia y CUSD consideran las siguientes razones para la ausencia:

- Enfermedad
- Citas médicas /dentales
- Tener que Aparecer en la Corte
- Emergencia Familiar
- Muerte de un miembro inmediato de la familia
- Feriado Religioso
- Cuarentena

Los estudiantes que pierden escuela por cualquier razón listada arriba tendrán un día por cada día que estuvieron ausente para ponerse al día con el trabajo atrasado. Los maestros pueden requerir que proyectos importantes sean entregados en cierto día, aunque el estudiante esté ausente debido a una enfermedad. Es la responsabilidad del estudiante el reunirse con su maestro en día en que él/ella vuelva a la escuela para determinar que asignaciones necesitan ser entregadas.

Las ausencias por cualquier razón otra que no sea las notadas arriba son consideradas “sin excusa” y los estudiantes no pueden perder asignaciones.

Un estudiante, quien es suspendido de la escuela, no se permitirá que se ponga al día con su trabajo o exámenes. Los exámenes que estaban programados por la maestra y el administrador antes de la suspensión serán tomados en el día en que estaban programadas y la hora. Es la responsabilidad de los padres el hacer los arreglos apropiados. Los proyectos más grandes que fueron asignados antes de la suspensión y necesitan ser entregados durante el tiempo de la suspensión serán aceptados si el estudiante hace que su madre/padre traiga el trabajo a la maestra el día en que la asignación debe ser entregada. Si el estudiante se pierde de un examen grande debido a la suspensión a él/ella se le permitirá hacer el examen el día en que vuelve a la escuela. Si el estudiante no hace el examen, si hay arreglos previos con la maestra, en el primer día que vuelve a la clase, no se le dará crédito. Un estudiante quien está ausente para cualquier actividad aprobada por la escuela no será contada ausente de ninguna clase que haya perdido. Antes de la ausencia, el estudiante deberá entregar la tarea de ese día de la ausencia. Antes de la ausencia, el estudiante deberá entregar las tareas que deben ser entregadas el día de la ausencia, obtener las tareas asignadas para el siguiente día, y arreglar en trabajo con el cual necesita ponerse al día y que perdió durante la ausencia.

PERMISO PARA DEJAR LA ESCUELA

A los estudiantes no se les permitirá el dejar la escuela en cualquier momento durante su día escolar sin primero obtener el permiso de la oficina de asistencia, excepto durante el almuerzo para los grados 11 y 12 quienes tienen permiso de sus padres. Los estudiantes de los grados once y 12, deberán entregar un permiso firmado por los padres, a ellos se les entregará una tarjeta de fuera del campo la cual deberá ser mostrada antes de salir del campo escolar cada día. Los grados **nueve y 10 no tienen autorización para dejar el campo escolar durante la hora del almuerzo**. Los estudiantes quienes necesiten salir durante el almuerzo, ellos deberán, por avanzado, hacer que sus padres de contacten con la escuela y dar su autorización. Esto incluye la inhabilidad de volver a la escuela después del almuerzo. Un estudiante que deja la escuela sin la autorización apropiada recibirá un “corte”.

AUSENCIAS SIN EXCUSA – CORTES

Cualquier estudiante quien, sin una excusa legítima, no asiste a la clase, o llega más de diez (10) minutos tarde para la clase, es considerado el estar cortando clases.

PLAN DE DISCIPLINA PROGRESIVA

<u>Consecuencias:</u>	(Los padres serán notificados por cada ausencia sin excusa.
<i>Primer Corte</i>	Una hora de detención después de la escuela por pérdida de la clase.
<i>Segundo Corte</i>	Una hora de detención supervisada después de la escuela.
<i>Tercer Corte</i>	Reducción de Grado mandatorio por ese trimestre.
<i>Cortes Subsecuentes</i>	Reducciones Adicionales en el grado para ese trimestre. Ausencias habituales resultaran en ser referidos al Panel de Revisión de Asistencia del Distrito Escolar (SARB)

Cualquier estudiante está sujeto a la educación obligatoria de tiempo-completo, quien está ausente de la escuela por más de tres días sin una excusa valida, o tarde en exceso de 30 minutos cada tres días o más, en un año, está ausente y será reportado al superintendente del distrito escolar, el padre/guardián, y las autoridades legales apropiadas. Cualquier estudiante con excesivas ausencias, excusadas, no puede ser sujeto a ser referido y subsecuentemente a una audiencia ante el Panel de Asistencia de la Escuela (SARB).

ATRASOS

Cualquier estudiante quien, sin una excusa legitima, no está preparado para comenzar el trabajo en clases (como es prescrito por el maestro individual) cuando la campana toque, está considerado como llegar tarde a la clase.

<u>Consecuencias:</u>	Los padres serán automáticamente notificados después del primer atraso
<i>Primer Atraso</i>	No habrá penalidades
<i>Segundo Atraso</i>	Detención en el salón de clases de la maestra. Si se pierde de la detención sin una excusa valida, el estudiante será referido al supervisor de ese campo escolar.
<i>Tercer Atraso</i>	Recibirá un grado de N en ciudadanía (mandatorio) y notificación a los padres
<i>Cuarto Atraso</i>	Recibirá un grado U en ciudadanía (mandatorio) y una conferencia con el director y la maestra
<i>Quinto Atraso</i>	(y todos los atrasos subsecuentes) el grado será bajado una letra por semestre

AUTORIDAD DE LA MAESTRA

El Código de Educación 48921 declara “Todos los pupilos deberán cumplir con las regulaciones, seguir el curso de estudio requerido y someterse a la autoridad de los maestros de la escuela. “ Esta sección del código señala que la autoridad del maestro se extiende mucho más allá del salón de clases.

- Cada maestro tiene la responsabilidad por la ciudadanía de nuestros estudiantes en las dos, dentro y fuera del salón de clases.
- La maestra de clases es el consejero en frente-de la línea. En la mayoría de los problemas, deberá ser resuelto entre la maestra y el estudiante en una discusión de uno-a-uno. En la mayoría de los casos,
- El/la maestra utiliza su propio procedimiento de disciplina e inicia un contacto con los padres antes de que el estudiante sea referido al consejero o el director. La administración será contactada de manera inmediata cuando serios violaciones hayan ocurrido.
- El principio básico de funcionamiento es de esperar un buen comportamiento de todos los estudiantes, aislar al ofensor, y se refieren a una autoridad superior cuando las acciones razonables resultan ineficaces. Busque consejo siempre que tenga una duda.
- Todos los miembros del personal son responsables de la seguridad y el bienestar de los estudiantes en todo momento cuando los estudiantes están presentes en el campus o en actividades escolares. Se espera que los miembros de la facultad puedan reaccionar a cualquier y todas las situaciones inseguras y permanecerá en servicio hasta que el administrador o persona de la dirección lo libere.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- El ser puntual, preparado, cortes
- No interrumpir la clase
- Respetar los derechos y propiedad de los demás
- El ser responsable de sus propias acciones

Problemas de Comportamiento Menores

Ejemplos: Menores casos de Interrupción en el salón de clases
Lenguaje Inapropiado
Discusiones entre estudiantes

Consecuencias

- | | |
|--------|---|
| Paso 1 | El estudiante es notificado (verbalmente) por su maestra(o) de Paso 1 Conexión con la maestra(o) |
| Paso 2 | Asistencia del Supervisor del campo escolar/Escolta solicitada por la maestra(o) <ul style="list-style-type: none">• El estudiante completa un contrato (Paso 2) Contrato; una copia es enviada a los padres y otra para la maestra• Conferencia entre la maestra(o) /Estudiante |
| Paso 3 | Sera referido al Supervisor del Campo Escolar <ul style="list-style-type: none">• Suspensión de la clase por el día de la infracción y el siguiente día• Los padres son contactados por el maestro |
| Paso 4 | Sera referido al Director. <ul style="list-style-type: none">• Suspensión de la clase• Conferencia entre maestra(o)/ estudiante/director: Sera removido de la clase y se explicaran las consecuencias |
| Paso 5 | Sera referido al Director |

- Suspensión de la clase
- Conferencia entre el Director/ maestro/ supervisor del campo escolar para determinar si el estudiante deber ser removido de la clase con un grado de F para ese semestre

Las reglas mencionadas arriba envuelven el comportamiento en el salón de clases. Insubordinaciones graves y mala conducta serán tratadas según la política de la escuela.

Nota: El ser removido de una o más clases durante cualquier semestre resultara en la consideración de ser colocada en un programa educacional alternativa.

COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE

Los maestros son responsables por mantener a los estudiantes en la clase. Al estudiante no se le permitirá dejar la clase sin un pase por escrito (excepto para ir al baño). Este pase deberá incluir la siguiente información: El nombre del estudiante, nombre de la maestra, fecha, hora de salida; y Destino. Los estudiantes que estén en el campo escolar sin este pase se lidiarán con ellos de acuerdo al plan de pasos en la página 38.

HACER TRAMPAS EN UN EXAMEN ASIGNACIÓN O PROYECTOS- Se espera que los estudiantes hagan su propio trabajo. Las consecuencias por hacer trampas (incluyendo el plagio) son las siguientes:

En exámenes o proyectos Grandes:

- 1 Ofensa** Una 'F' en su examen/proyecto (Ej. Examen = 100 puntos; puntaje = 0) y una conferencia entre el estudiante, maestro y padres
- 2 Ofensa** Doble 'F' en el examen/proyecto (Ej. Examen = 100 puntos; puntaje = B 100) más una semana de detención administrativa y una conferencia entre el padres y maestros
- 3 Ofensa** Suspensión, un grado de 'F' en el curso, una conferencia entre estudiante, padres director

En Asignaciones diarias o proyectos pequeños:

La misma acción será tomada como se indica arriba con los puntos totales apropiados para esa asignación/proyecto en particular.

Comprar, Vender, o Robar material de la escuela (Ej. Exámenes): Conferencia entre la maestra(o) Estudiante y padres

USO DE DROGAS, ALCOHOL, TABACO, VAPING – Los estudiantes no deberán comprar, usar, poseer, distribuir o vender ninguna sustancia ilegal en el campo escolar u otra función escolar, incluyendo, pero no limitado a, campeonatos atléticos en otros lugares o en ningún evento patrocinado por la escuela. Poseer o usar productos de tabaco, cigarrillos-e, vapor o cualquier otro producto que contenga nicotina como está provisto por el Código de Educación de California.

Consecuencias por el Uso o Posesión:

Primera Ofensa

- Los oficiales de la Policía y padres/guardianes serán notificados
- Conferencia con el estudiante y sus padres/guardianes
- Suspensión (puede ser en el campo o fuera del campo depende de las circunstancias) por un (1) a cinco (5) días
- El estudiante, acompañado por sus padres o guardianes, se reunirán con un consejero y completar un mínimo de cinco (5) sesiones con la consejera, como sesiones de orientación en un acuerdo mutuo sobre programa de desvío de sustancias. El consejero notificara al director por escrito que los requerimientos de esta sección han sido llenados. El consejero puede requerir que los padres tomen parte en alguna de o en todas las sesiones.

- El estudiante deberá completar un mínimo de veinte (20) a cincuenta (50) horas de servicio comunitario. Las líneas guías para el servicio a la comunidad serán establecidos en la hora de la suspensión.

Segunda Ofensa

- Los estudiantes deberán ser recomendados a la Junta Directiva de la escuela para expulsión..
- Oficiales de la policía será notificados.

Venta y Distribución: (Distribución significa dar drogas y alcohol a otro estudiante en el campo escolar en cualquier función escolar)

Consecuencias para la Venta o Distribución:

Primera Ofensa

- El estudiante será recomendado a la Junta Directiva de la Escuela para expulsión
- Los oficiales de la Policía serán notificados

MUESTRAS PÚBLICAS DE AFECTO

Las muestras de afecto en público, otro que el tomarse de las manos, no son aceptables en el campo escolar. Los problemas se lidiaran de manera individual por el director o el consejero.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Definición: Por el Código de Educación 212.5, prohíbe el acoso sexual que incluye, pero no está limitado a, avances sexuales que no son bienvenidos, y otra conducta verbal, visual of física o de naturaleza sexual cuando:

- La sumisión a la conducta se hace explícita o implícitamente un término o condición del empleo de un individuo, estado académico o progreso
- Las sumisión a o el rechazo de una conducta por un individuo es usado en base a
- La aceptación o el rechazo de la conducta por un individuo se usa como base para las decisiones académicas o de empleo que afectan al individuo.
- La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo o el rendimiento académico o laboral de la persona, o de crear un ambiente educativo o de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.
- La aceptación o el rechazo de la conducta por el individuo se usa como base para cualquier decisión que afecte al individuo en cuanto a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través de la escuela.

Otros tipos de conducta la cual está prohibida en el distrito y el cual puede constituir el hostigamiento sexual incluye:

- Miradas lascivas, coqueteos o proposiciones sexuales.
- Insultos sexuales no deseados epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones sexualmente.
- Bromas sexuales, historias, dibujos o gestos
- Esparcir rumores sexuales.
- Haciendo burla o comentarios sexuales sobre estudiantes matriculados en una clase predominantemente de un solo sexo.
- Tocar el cuerpo o la ropa de un individuo de una manera sexual.
- A propósito limitar el acceso del estudiante a herramientas educativas.

- en curvas o el bloqueo de los movimientos normales.
- Mostrar objetos sugestivos sexualmente en el ambiente escolar
- Cualquier acto de represalia contra un individuo que informa de una violación de las normas de acoso sexual del distrito o que participa en la investigación de una queja de acoso sexual.
-

Consecuencias para el Hostigamiento Sexual:

Hostigamiento Sexual es una ofensa para ser suspendido por el código de Educación. 48900.

SUSPENSIÓN Y/O EXPULSIÓN (causas Por – POR EL Ed. Código 48900)

- Causo, intento causar, o amenaza para causar daños físicos a otra persona o a propósito usar la fuerza o violenta en otra persona de, excepto en defensa propia
- Poseer, vender o de otro modo dar ningún arma de fuego, cuchillo, explosivos u otro objeto peligroso
- Ilegalmente poseer, usar, vender o de otra manera ofrecer, o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, como se define en la sección 110007 o el Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo.
- Ofrecer ilegalmente, arreglar o negociar la venta de cualquier sustancia controlada, tal como se define en la Sección 110007 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo, o vender, entregar, o de otra manera proporcionó a cualquier persona otro líquido, sustancia o material líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante
- Cometer robo o extorción
- Causar o intentar causar daño a la propiedad de la escuela o propiedad privada.
- Robar o intentar robar propiedad de la escuela o propiedad privada
- Poseer o usar tabaco, cigarrillos-e, excepto como es provisto en la Sección 48901 del Código de Educación de California
- Cometer un acto obsceno o el usar profanidad y vulgaridad habitual
- Ofrecer ilegalmente, arreglar o negociar para vender cualquier parafernalia de drogas, tal como se define en la Sección 11364 del Código de Salud y Seguridad
- Interrumpir las actividades escolares o de otra manera intencionalmente desafiar a la autoridad de los supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares, u otro personal escolar en el desempeño de sus funciones
- Con conocimiento, recibir propiedad de la escuela robada o propiedad privada

Razones adicionales para la suspensión o Expulsión (por Sección 48900.2 del Código de Educación):

Los siguientes actos son dados como ejemplos no-exclusivos o interrupción de actividades escolares y (si están hechas a propósito) a propósito ser desafiante con la autoridad válida de un supervisor, maestros, administradores y otro personal de la escuela mientras este en la localidad escolar, o mientras está bajo la autoridad del personal de la escuela:

- Intencionalmente desobedecer las indicaciones de oficiales de la escuela actuando en sus funciones
- Violación de las reglas y regulaciones de la escuela, incluyendo aquellas relativas a las organizaciones estudiantiles, el uso de las instalaciones escolares, o el tiempo, lugar y forma de la literatura inaceptable
- Deshonestidad como el hacer trampas o con conocimientos dar información falsa a la escuela
- Sin autorización entrara ,usar, documentos de la escuela, archivos o identificación
- Obstrucción o interrupción de las clases, administración, procedimientos de disciplina, o autorizadas actividades de la escuela.

- Profanidad y vulgaridad habitual
- Desafío abierto y persistente de la autoridad del personal escolar
- Una seria infracción o estándar de comportamiento
- Una infracción grave de las normas de comportamiento o reglas de la escuela anunciadas, que es hostil al bienestar de los estudiantes
- Novatadas (para acosar por bromas, burlas o críticas, o para jugar trucos abusivos y humillantes en modo de iniciación)
- Conducta intencional o negligente con probabilidades de causar lesiones a otro estudiante, empleado de la escuela, u otra persona, o daños a la propiedad de la escuela
- Apariencia y falta de higiene, que es perjudicial para el bienestar de los estudiantes o que contradice un código de vestimenta establecido o de las normas de salud generalmente aceptados
- Conducta que es desordenada, lascivo, indecente, o expresión obscena u ofensiva que interfiere con las responsabilidades educativas de la escuela primaria o afecta negativamente a la posición de un estudiante como un miembro responsable de la comunidad escolar.
- Pelear o intentar pelear; peleas de gangas
- Uso o posesión de fuegos artificiales o partidos (incluyendo incendios provocados o cualquier partida no autorizada de un incendio)
- Él no es diligente en el estudio
- La intimidación, el acoso, y cualquier forma de electrónica o acoso cibernético.
- El uso o posesión de cualquier grabación electrónica oculta o dispositivo de grabación en cualquier aula sin el consentimiento previo del maestro y el director.
- Juegos de azar en las instalaciones de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela.
- Entrar a las áreas que están cerradas alrededor del campo escolar cerradas alrededor del campo escolar
- Estar ausente, o atrasado a la clase/campo escolar sin autorización
- Conducir de manera imprudente sobre o en las proximidades de la escuela.

RECOMENDACIONES PARA LA EXPULSIÓN

El director o el superintendente del distrito deberá recomendar la expulsión del pupilo por cualquier de los siguientes actos:

- Causar lesión seria a otra persona, excepto en la autodefensa
- Posesión de un arma de fuego, explosivos u otro objeto no razonable para ser usado por un estudiante en la escuela o en una actividad de la escuela fuera.
- Posesión ilegal o venta de cualquier sustancia controlada como se define en la sección 110007 del Código de Salud y Seguridad y las pólizas del uso de sustancias y drogas en Coast
- Robo o extorción

La expulsión también puede ser recomendada por el director, superintendente del distrito o por un oficial de audiencia o panel admirativo cuando:

- Otros modos de corrección que no son posible o haber repetidamente fallado en comportarse bien
- Debido a la naturaleza de la violación, la presencia del pupilo causa continuo peligro a la seguridad física del pupilo y los demás.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

En general, prendas de vestir serán determinadas a la discreción de los padres. *Sin embargo*, cada vez que haya evidencia de la elección de ropa de la apariencia de un estudiante potencialmente puede peligrar la salud del estudiante o la seguridad, o de otra manera interfiere con el proceso educacional y la misión de la escuela, la escuela ejercitara el derecho y responsabilidades para intervenir y tomar la acción para corregirla. La atmosfera en general de la escuela deberá estar conducida hacia el aprendizaje. El director o su designado o maestro le pedirán al estudiante que haga los cambios necesarios en su apariencia. En el caso que el cambio no se hace en el tiempo permitido, el director o su designado o maestro le preguntara al estudiante a realizar los cambios necesarios en el vestuario de él/ella. En caso que el cambio no se realice en el tiempo permitido, el director o su designada tendrá que prescribir la acción necesaria que será tomada bajo las reglas y las regulaciones prescritas por el Código de Educación y pólizas de la Junta Directiva. Además, se reconoce que la escuela comparte con los padres la responsabilidad de enseñar a la juventud la forma apropiada de vestir. Es una marca de madurez cuando un estudiante puede libremente elegir la ropa apropiada, la cual aún muestra su individualidad. En todos los asuntos relacionados con la vestimenta individual, y la higiene del estudiante, se requiere que los estudiantes ejerciten el buen juicio, exhibir un comportamiento responsable y un esfuerzo para reflejar el respeto por sí mismos, su escuela y su comunidad.

En interés de la salud, la seguridad, la limpieza, la decencia y el decoro entre los estudiantes, los siguientes reglamentos han sido adoptados por la Junta Directiva:

- Se espera que los estudiantes sigan las reglas de la escuela seguras gobernantes y los programas especializados que pueden requerir el usar ropa de protección, lentes de protección u otros requerimientos similares.
- La ropa y artículos personales (mochilas, fanny packs, bolsas de deporte, botellas de agua, etc.) deben estar libres de escritura, dibujos o cualquier otra insignia que sea grosera, vulgar, profana o sexualmente sugerente, que lleven drogas, alcohol o tabaco empresa publicidad, promociones y similares, o que lleven cualquier símbolo o insignia que es inflamatorio o indica / defensores del odio basado en la pertenencia a un grupo.
- El uso de ropa que representa cualquier grupo, banda, organización o filosofía que aboga por la violencia o la interrupción, o tiene algún antecedente de violencia o interrupción de los objetivos del programa de instrucción de la escuela es inaceptable
- Vestimenta o artículos, que puede ser utilizado como un arma, no se pueden usar (es decir, las botas con punta de acero, cadenas, artículos con picos, etc.)
- Las gafas oscuras no deben ser usados en las aulas u oficinas a menos que exista un problema de salud. Sombreros, gorras y otros para cubrir la cabeza (incluyendo gorros de sudaderas) no deben ser usados en las aulas. Los estudiantes las pueden usar para cubrir la cabeza en actividades al aire libre. Las bandanas están prohibidas, ya que se sabe que son pandillas afiliadas.
- La ropa debe ajustarse adecuadamente y deben cubrir la ropa interior en todo momento. Ver-a través de red o telas, camisetas sin mangas, blusas de tubo, que no cubren los hombros o escotadas, y se les prohíbe diafragmas descubiertos. Las camisas deben ser usados en el campus. Ropa que es excesivamente reveladora, o atuendo que le resta en modo alguno de la misión educativa de los programas académicos de la escuela es inaceptable
- El calzado deberá ser usado en todo momento en la escuela
- Se prohíben las faldas o pantalones cortos de menos de la mitad del muslo o la punta de los dedos a los lados de los estudiantes.
- Pantalones anchos usados inadecuadamente o por debajo de la cintura están prohibidas

Los entrenadores y maestros pueden imponer requisitos más estrictos de vestir para dar cabida a las necesidades especiales de ciertos deportes y / o clases.

El director se reserva el derecho de determina si la apariencia de un estudiante es disruptiva o insegura para el proceso educacional. Mientras es inevitable que habrá diferencias de opiniones en cuál es la

vestimenta apropiada, la determinación final será juzgada por el director. El director se reserva el derecho a determinar si la apariencia del estudiante es disruptiva, no segura o inapropiada para el proceso educacional. Mientras es inevitable que habrá diferencias de opinión en la vestimenta apropiada, la decisión final será tomada por el director.

CONSECUENCIAS

Antes de mandar al estudiante a la oficina/administración por la violación del código de vestimenta, los maestros hablarán con el estudiante acerca de su vestimenta y ver si voluntariamente cumplen con la póliza de vestimenta. Si esto no sucede las siguientes estrategias progresivas de disciplina serán implementadas cuando se necesiten:

- Conferencia de padres, estudiante , administración, alteración de la vestimenta
- 1-3 días de suspensión, cambio de vestimenta y conferencia con los padres
- 3-5 días de suspensión, cambio de vestimenta y conferencia con los padres
-
- **BICICLETAS, PATINES Y PATINETAS**

Bicicletas, patines y monopatines no pueden ser utilizados en el campus escolar. Las bicicletas deben ser aseguradas en los bastidores de bicicletas durante el horario escolar. Patines y patinetas deben mantenerse en el casillero del estudiante o dejados en la oficina durante las horas de clase. Los ciclistas deben cumplir con las leyes del Estado de California en materia de seguridad de la bicicleta (es decir, cascos). El incumplimiento dará lugar a la confiscación del artículo hasta que un padre / tutor pueda recogerlo.

TELÉFONOS CELULARES, APUNTADORES LASER

Los teléfonos celulares deben estar en un estado de no-ring durante cualquier período de clase u otra actividad escolar. Los punteros láser y auriculares de cualquier tipo están prohibidas en los terrenos escolares en todo momento, excepto para su uso durante la instrucción sólo en el aula.

DETENCIÓN:

Si es necesario el detener al estudiante después de la escuela por cualquier propósito, él/ella será notificado un día antes del día de la detención. Los estudiantes que normalmente viajan en el bus escolar, deberán hacer arreglos para la transportación en los días de detención.

- Detención será servida con la maestra que la dio /administrador.
- El dar detención será dejado a la discreción de la maestra/administrador
- La detención no será por más de una hora a la vez

ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Se les anima a los estudiantes el participar en ASB, clubes de la escuela, presentaciones teatrales y el equipo atlético. Sin embargo para poder participar en cualquier actividad extracurricular el estudiante deberá ser elegible lo cual se define como lo siguiente:

El estudiante debe obtener un promedio de al menos 2,0 grados sin F, y no más de una marca de la ciudadanía insatisfactoria con el fin de ser elegible para participar en actividades extracurriculares en Coast. Esto incluye la elección de la clase o con la oficina de la escuela, la participación en los clubes universitarios (como Interactuar), deportes, o la obra de teatro de primavera, y la asistencia a las excursiones escolares u otros eventos patrocinados por la escuela (como la noche de graduación). Los estudiantes que obtengan un promedio de 2.0 y no tienen más de una calificación reprobatoria en su informe de calificaciones trimestrales serán colocados en un período probatorio de una cuarta parte. Durante este período de prueba, los estudiantes pueden participar en todas las actividades extracurriculares. Los estudiantes se les permite solamente un período de prueba por año escolar.

CASILLEROS

Los casilleros de los estudiantes son solamente para los materiales académicos. Estos son propiedad de la escuela prestados a los estudiantes para actividades relacionadas con la escuela.

- Los estudiantes no deben compartir combinaciones de los casilleros con otros estudiantes.
- Los estudiantes no deben escribir en los casilleros ni alterar de ninguna manera. Será la responsabilidad de los estudiantes de pagar por el reemplazo o la reparación de su / sus casilleros o las cerraduras dañadas.
- Los estudiantes deben reportar el vandalismo a la oficina inmediatamente.
- Los estudiantes deberán informar el daño o mal funcionamiento de los casilleros a la oficina inmediatamente.
- Los estudiantes deben mantener los casilleros cerrados y bloqueados cuando no esté en uso.

Casilleros Atlético;

- Los entrenadores aseguran las áreas de los casilleros cuando los estudiantes se retire
- Los estudiantes no deben estar en el área de vestuario, excepto bajo la supervisión del entrenador.
- Los casilleros están sujetos a inspección en cualquier momento para garantizar un uso correcto, la atención, y para asegurarse de que funcionan correctamente. Los estudiantes deben estar presentes, siempre que sea posible o deseable, durante dicha inspección.

LIBROS PERDIDOS O DAÑADOS

Los estudiantes son los responsables por cualquier libro que se les entregue. Los libros perdidos o dañados deberán ser pagados. Si el libro es encontrado en buenas condiciones, se les reembolsará el dinero del costo del libro.

RADIOS, IPODS

Las radios y los iPod con auriculares están permitidos en los autobuses, pero se deben poner en el casillero del estudiante inmediatamente al llegar a la escuela y no se deben utilizar en el campus escolar, incluso durante la hora del almuerzo. Equipo estéreo portátil de tipo equipos de música no son permitidos en el autobús o en la escuela en cualquier momento.

VEHÍCULOS /ESTACIONAMIENTO

Es un privilegio el manejar tu auto a la escuela; por lo tanto, las siguientes reglas entran en efecto:

- Los estudiantes sólo se les permite estacionar en estacionamientos designados para los estudiantes.
- Se espera que los estudiantes para conducir de una manera segura, atento en todo momento.
- Los estudiantes deben cumplir con todas las leyes de tráfico y los requisitos de California.
- Los estudiantes no deben estar en los automóviles o estacionamientos durante el día escolar sin permiso, excepto que salir en el almuerzo.

Consecuencias por manejar negligentemente (depende en la severidad de la ofensa)

Primera Ofensa Conferencia con el estudiante – una hora de detención y se notificara a los padres.

Segunda Ofensa Al estudiante no se le permitirá tener un coche en el campus escolar (esto significa dentro de 100 yardas de la propiedad escolar) por un período de dos semanas, o el privilegio del almuerzo fuera del campus será suspendido por un período de tiempo especificado.

Tercera Ofensa Los privilegios de manejar se perderán por el resto del año escolar, y el policía de carreteras será informado.

Aquellos estudiantes que se estacionen en los estacionamientos designados para el personal serán multados. Un estudiante quien es multado deberá pagar \$5.00 de multa. Los certificados, transcripciones y libreta de calificaciones serán retenidos hasta que estas obligaciones sean pagadas.

EL PROGRAMA ATLÉTICO

PERSONAL DEL DEPARTAMENTO:

Director Atlético: Thom Holt

Deportes de Otoño

Cross County
Futbol
Vóleibol Niñas
Tenis Niñas

Deportes de Invierno

Básquetbol Niñas
Soccer Niños
Soccer Niñas
Básquetbol Niños

Deportes de Primavera

Béisbol
Softball
Tenis Niños

Por favor Notar: Debido a las fechas límites, la información adjunta es correcta dentro de lo posible al tiempo de ser imprimidos.

Tus años de la escuela secundaria serán destacados por tu participación en actividades deportivas inter-escolares. Estos probaran ser los años más elegibles para competir en el nivel de la secundaria. Se les urge el estudiar estas detenidamente.

CIF REGLAS DE ELEGIBILIDAD

ELEGIBILIDAD RESIDENCIAL

Un estudiante tiene elegibilidad residencial cuando se inscribe en el:

- El noveno grado de cualquier escuela secundaria CIF o;
- Décimo grado de cualquier escuela secundaria CIF desde el noveno grado de una escuela secundaria o;
- Cualquier escuela CIF como miembro de un programa de intercambio extranjero aprobado como se indica en las ordenanza 212

Nota: *El uso de la influencia por cualquier persona o personas para asegurar o retener a un estudiante o para obtener o mantener uno o ambos padres, tutores, o cuidador de un estudiante como residentes pueden hacer que el estudiante no sea elegible en secundaria para un período de un año y pondrán en peligro el prestigio de la escuela secundaria en la Federación Inter-escolar de California.*

Cambiando de Escuela

Elegibilidad para ser Transferido:

Un estudiante quien cambia de escuela durante la elegibilidad de escuela secundaria se les podrá autorizar la transferencia siempre y cuando que el estudiante se vea obligado a pasar de cualquier escuela a otra escuela CIF debido a:

- Una bona fide cambio de residencia de una asistencia a la escuela a la zona de asistencia de la nueva escuela por los padres, o sus tutores o cuidadores con quien el estudiante vivía cuando el estudiante establezca la elegibilidad residencial en la escuela o antes;
-
- Un fallo de la Junta Directiva del distrito escolar que tiene dos o más escuelas secundarias, siempre que el cambio de la escuela no es el resultado de las medidas disciplinarias.
- Los estudiantes que se transfieren de una escuela pública a una escuela privada o una escuela privada a una escuela pública puede perder la elegibilidad para un año. Por esta razón, es imprescindible que el estudiante y su / sus padres se reúnan con el director deportivo, antes de hacer este cambio, para determinar si se efectúa la elegibilidad.

Los estudiantes que estén viviendo con cuidadores no están automáticamente elegibles para al atletismo

Dificultad para la Elegibilidad: Si un estudiante cambia de escuela y sus padres, guardianes legales, o cuidadoras no se cambian a la zona de asistencia de la nueva escuela, un estudiante podría tener una elegibilidad restringida y calificar para un año de dificultad de elegibilidad durante un año. Una dificultad está definida como algo que no se vio, algo que no se pudo evitar, o un acto que no se puedo corregir, condición, o evento, el cual causa la imposición de una carga severa o no atlética en el estudiante/familia. Las tres consideraciones para las dificultades son las consideraciones financieras, consideraciones médicas y circunstancias familiares.

Estudiantes con Educación alternativa: Los estudiantes que asisten a escuelas alternativas ej. Escuelas de continuación o estudios independientes, no son elegibles para la participación en ningún equipo en la escuela secundaria comprensiva.

LIMITACIONES DE EDAD

Un estudiante es elegible para participar o practicar en cualquier equipo siempre y cuando él/ella no cumpla los 19 años después de Junio 14 del año en que él/ella está jugando un deporte en la escuela secundaria.

DURACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD

Un estudiante que entra por primera vez al noveno grado de cualquier escuela después de la finalización del octavo grado en cualquier escuela puede ser elegible para la competición atlética durante un período máximo de tiempo que no es superior a ocho semestres consecutivos después de la inscripción inicial en el noveno grado. Dicha elegibilidad debe ser utilizada durante los primeros ocho semestres consecutivos de matrícula en esa escuela o cualquier otra escuela.

INELEGIBILIDAD

Un estudiante puede no ser elegible para jugar deportes inter-escolásticos si es que él/ella:

- **Provee información falsa.** Cualquier estudiante quien da falsa información de dirección para así poder lograr la elegibilidad residencial no será elegible en todos los deportes inter-escolásticos por el periodo de un año, desde la fecha en que la infracción fue verificada.
- **Participa en un equipo de afuera durante la temporada de deportes:** Un estudiante en un equipo de escuela secundaria puede ser elegible otra vez si es que el estudiante compite en un campeonato fuera del equipo del mismo deporte, durante la sesión de deportes del estudiante. Dicha **participación también puede forzar al equipo a renunciar a todos los partidos jugados con los jugadores que no son elegibles**
- **El exhibir mala Conducta.** Un estudiante que sea expulsado o descalificado de un juego durante la participación en una competencia de CIF será elegible para el equipo en la próxima competencia. Además, cualquier estudiante quien asalta físicamente a un oficial de juego o de evento deberá ser expulsado de atletismo inter-escolar para el resto de elegibilidad de los estudiantes

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Además, de estar gobernado por CIF Libro Azul de Reglas y Regulaciones, los atletas deberán adherirse a las reglas presentadas a ellos. El propósito de este código es el de marcar líneas guías en estándares para los cuales los estudiantes deberán adherirse para así poder participar en atletismo o actividades en la Escuela Secundaria Coast Union.

PERIODO DE REFORZAMIENTO

El Código de actividad toma efecto el primer día de la escuela y termina el último día de la escuela. Está en efecto las 24 horas del día, 7 días a la semana, incluyendo los días de vacaciones. Un estudiante quien se convierte en inelegible basados en los grados/ciudadanía del cuarto trimestre, marcas de suspensión /expulsión/etc. será elegible otra vez para el primer trimestre del siguiente año (ver Reglas para la Escuela de Verano abajo)

Las siguientes son las responsabilidades generales de un atleta:

Acreditación Atlética: Antes de la participación, un estudiante atlético deberá completar los procedimientos de acreditación apropiados las cuales incluyen:

- Presentar un Paquete de Participación Atlética completo al Director Atlético que incluye lo siguiente: Código de Conocimiento Atlético (firmado), CIF Código de Conocimiento Atlético (firmado) Información Atlética y Aplicación de Participación (firmada) (la cual incluye la revisión física médica, información médica, conocimiento del riesgo, el consentimiento para participar, consentimiento para tratar lesiones, una verificación del seguro atlético), Póliza que prohíbe el uso de esteroides anabólicos / androgénicos (firmado)
- Devolver la Tarjeta de Elegibilidad Atlética completa y firmada
- Comprar un tarjeta de ASB

Requerimientos Académicos de Elegibilidad Atlética: El estudiante atlético deberá reunir los requerimientos académicos de Coast. Un estudiante en Coast es elegible si:

- El estudiante está actualmente inscrito en un mínimo de 8 clases.(Durante el último año de secundaria el número mínimo de clases deberán ser determinadas por el Director, pero en ningún caso deberán ser menos de siete clases)
- El estudiante no tiene ningún grado reprobado en el reporte del previo trimestre.
- El estudiante está manteniendo un mínimo progreso hacia reunir los requerimientos para la graduación de la secundaria prescritos por el Panel de la Junta gobernante.
- El estudiante recibió un mínimo de promedio general de 2.0, en una escala de 4.0, en todas las clases en que se inscribió por el trimestre previo.
- El estudiante deberá mantener un record de ciudadanía positivo. Dos o más marcas de (U) de insatisfactorio para la ciudadanía hará al estudiante inelegible.

Probatoria: El estudiante quien obtiene un promedio de 2.0 y no tiene más que un solo grado reprobado en su reporte de calificaciones será colocado en la probatoria académica por un trimestre. Durante este periodo de probatoria, los estudiantes pueden participar en todas las actividades extracurriculares. A los estudiantes se les permite solo un periodo de probatoria por año. *Un estudiante quien es colocado en probatorias basadas en los grados/marcas de ciudadanía en el cuarto trimestre, estará en probatoria por el primer trimestre del siguiente año. Esto usa el tiempo de un periodo de probatoria para el estudiante para ese año.*

Nota Especial: Un estudiante quien es elegible basados en los grados del primer trimestre, se le permitirá el ir a pruebas para los deportes de invierno y practicar con el equipo hasta que los grados para el trimestre 2 hayan sido recibidos. Sin embargo, ellos no podrán jugar en ningún juego o viajar a los juegos fuera con el equipo hasta que sus grados para el trimestre 2 sean recibidos. Si el estudiante aun es inelegible, basados en los grados del 2 trimestre, él/ella no podrá ser parte de un equipo. Los estudiantes quienes son inelegibles basados en los grados del 2 trimestre, se les permitirá el ir a las pruebas de los deportes de primavera y practicar con el equipo hasta que los grados para el trimestre 3 hayan sido recibidos. Si un estudiante aun es inelegible basados en los grados del trimestre 3, él/ella no

podrá ser parte del equipo. Si un estudiante es aun inelegible basados en los grados del trimestre 3, él/ella no podrá ser parte del equipo, Los estudiantes inelegibles basados en los grados del trimestre 4 podrán participar en el primer trimestre del año que sigue.

Escuela de Verano:

Los grados de la escuela de verano pueden o puede que no mejore la elegibilidad. Los siguientes factores serán considerados:

- Una clase de verano puede reemplazar un semestre reprobado solo cuando el contenido de la escuela de verano duplica el contenido del curso de la clase reprobada. Ejemplo: la escuela de verano para Biología puede ser para reemplazar una F en Biología recibida durante el año.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS ATLETAS DE COAST

Apariencia: Un atleta puede competir en un uniforme dado por la escuela solamente. Cualquier accesorio no puede ser usado (ej. calcetines, //zapatos, camisetas bajo del uniforme) deberán ser aprobadas por el entrenador antes del comienzo de la competición así los jugadores tendrán un aspecto homogéneo. Las joyas (aros, perforaciones en el cuerpo, collares, brazaletes etc.) no son recomendados para la práctica y están prohibidos durante el juego.

Asistencia: Cualquier estudiante a quien se le ha dado un “corte” será suspendido por un juego o actividad. Si es que un estudiante deja el campo escolar sin revisar apropiadamente primero en la oficina, él/ella recibirá un “corte” y será suspendida para el próximo juego o actividad. Cada estudiante deberá estar en asistencia por la mitad de un día escolar para poder participar en las prácticas, juegos o actividades. Los estudiantes ausentes por citas médicas deberán tener la autorización apropiada para poder participar. Los estudiantes con ausencias excesivas, con excusa o sin ella, puede que estén restringidos de la participación si es que el director determina la pobre asistencia y participación está teniendo un efecto negativo en el desempeño del estudiante.

Ciudadanía /Deportividad: Se espera que los atletas de Coast exhiban buena ciudadanía y deportividad. Los incidentes de mala ciudadanía o deportividad serán lidiados en base de caso a caso. La seriedad de la ofensa, las condiciones en las cuales ocurrió, y los records pasados de la escuela serán factores que serán considerados. El entrenador se reserva el derecho a decidir el curso de la acción que se tomara. Las situaciones que envuelven intervención administrativa resultaran en la suspensión de la participación en actividades extracurriculares.

Conducta y Comportamiento: Los atletas de Coast representan a sus padres, la escuela, la comunidad como así como también la comunidad y ellos mismos. Se espera la conducta apropiada en todo momento.

Lenguaje: Cualquier persona asociada con atléticos deberá usar un lenguaje el cual es socialmente apropiado. Profanidad o lenguaje vulgar no serán tolerados en o fuera del campo escolar en ningún momento.

Suspensión: Los violadores de las reglas de la escuela resultaran en suspensión, en la escuela o en la casa, esto causara que el estudiante no sea elegible por una semana por día de suspensión (ej. 3 días de suspensión será igual a 3 semanas de ser no elegible)
En los días de la suspensión, los estudiantes no serán permitidos el participan en ninguna actividad, incluyendo la práctica. La suspensión de la actividad deberá comenzar el día en que el estudiante fue suspendido. Se permitirá que los estudiantes puedan apelar la suspensión de la actividad a tres miembros del comité consistiendo del Director atlético o de actividades, maestro y miembros del personal

clasificado. El comité tiene el derecho de mantener, incrementar, o disminuir la actividad de la suspensión basados en méritos del caso.

EL USO DE TABACO, DROGAS ILEGALES Y ALCOHOL (durante la sesión de actividad)

Definiciones:

Actividad: Cualquier actividad extracurricular sancionada bajo el control y la jurisdicción del Distrito Escolar Unificado de la Costa

Premios: Cartas de la Escuela, certificados u otros honores y/o reconocimiento especial.

Drogas: Cualquier sustancia considerada ilegal o controlada por la Administración de Comidas y Drogas. Esto incluye productos de tabaco, alcohol, y suplemento de drogas de desempeño incluyendo esteroides.

Participantes: Cualquier estudiante participando en actividades extracurriculares sancionadas y bajo el control y jurisdicción del Distrito Escolar Unificado de la Costa

Temporada: La sesión Oficial será la misma para todas las actividades extracurriculares. El año académico está dividido en tres sesiones: Otoño (Agosto 1-Diciembre 1), invierno (Noviembre 1-Marzo 31), primavera

(Febrero 1-el último día de la escuela). Las pruebas/reuniones para actividades extracurriculares en el otoño durante la sesión de elegibilidad, el estudiante puede asistir a las pruebas/reuniones a la discreción de la persona a cargo.

Los participantes que estén bajo la influencia, o posesión, de drogas ilegales o de alcohol están sujetos a esta póliza en todo momento (ej. durante la escuela, actividades de la escuela, fuera de la escuela), **así como también consecuencias de la escuela y consecuencias de BP and AR 5131.6**

Los participantes quienes asisten una actividad ilegal (donde se sirve a menores drogas o alcohol) están sujetos a esta póliza, aunque ellos no usen drogas o alcohol.

Acciones Tomadas & Proceso de Reinstalación

Primera Ofensa:

1. Notificar al Padre/Guardián
2. El director y su designado(a) deberán notificar al Participantes de los cargos en contra de él/ella y proveerle a él/ella la oportunidad de escuchar el caso en una reunión con el Director/designado, el Participante, el padre/guardián de él/ella
3. El participante y los padres deberán tomar clases de un programa de consejería por cinco semanas (se deberá presentar evidencia) o el CUSD programa de desviación para reinstalar la elegibilidad
4. Los participantes deberán de tener opciones ya sea A o B:
 - A. Tomar exámenes de drogas semanales por seis semanas (a costo del Participante) con todos los resultados negativos(cualquier otro resultado positivo será considerado una segunda ofensa)

Y

Perder dos semanas de actividades comenzado con el día de la confirmación positive y terminado a la media noche del día 14.

Y

Deberá estar activamente inscrito y asistiendo un programa de cinco-semanas de asistencia/consejería (se deberá presentar evidencia) o el programa de desviación de C.U.S.D.

Los participantes puede que asistan a la práctica/reuniones a la discreción de la persona a cargo. Los participantes que no completan exitosamente la opción "A" deberán completar la opción "B" para la reinstalación.

- B. Suspendido de la participación de un periodo por nueve semanas consecutivas, comenzando con el día de la infracción y terminado a la media noche del día 63. Los participantes (al costo del participante) deberán proveer los resultados de un examen negativo antes de comenzar la próxima actividad para lo cual él/ella son elegibles.

Segunda Ofensa:

1. Notificar al padre/ guardián o su designado deberán notificar al participante de los cargos en contra de él/ella y proveerle a él/ella la oportunidad de ser escuchado en el caso en. Una reunión con el Director/designado, el Participante y/o el guardián de él/ella.
2. El director y su él/ella designado deberá notificar al participante
3. El participante deberá ser suspendido de participar en lo que quede de la temporada y para la próxima temporada. La elegibilidad será reinstalada en el comienzo del día de la 3 temporada consecutiva, siguiendo la segunda ofensa (ej. si la segunda ofensa del estudiante ocurre durante la temporada de otoño, él/ella será elegible en Febrero 1 para la sesión de primavera) El participante (a costo del participante) deberá proveer los resultados de cualquier examen que de negativo antes del comienzo de la próxima actividad por la cual él/ella son elegibles.

Tercer Ofensa:

1. Notificar al padre o guardián
2. El Director o su designado deberá notificar a los participantes de los cargos en contra de él/ella y proveer la oportunidad para que él/ella pueda ser escuchado en una reunión con el Director o su designado, el Participante y su padre/guardián.
3. El Participante deberá ser elegible para todas las actividades y participación. Para ser reinstalad, el Participante deberá tomar un examen de drogas cada mes por doce meses (a costo del participante) con todos los resultados negativos (cualquier resultado positivo es considerado como otra ofensa)

Otras violaciones deberán resultar en ser prohibido del Actividades con el Distrito. Los participantes quienes no terminan la temporada no serán elegibles para premios, honores y reconocimiento.

Salir de un Deporte

Los estudiantes pueden que no participen en otro deporte durante la misma sesión de deportes, excepto con un acuerdo mutuo de los entrenadores, Director Atlético y Director.

Respeto: El atleta deberá mostrar respeto por todos los entrenadores, maestros, oficiales, facilidades de la escuela, y los oponentes en todo momento.

Responsabilidad por el Equipo: Los estudiantes son financieramente responsables por todo el equipo que han sacado. Puede que ellos no reciban una tarjeta de calificaciones o diplomas hasta que todo el equipo sea devuelto o se haya pagado por él/ella. Las fotografías solos y con el equipo serán retenidas hasta que todo el equipo de juego sea devuelto. Los estudiantes no podrán participar en otro deporte hasta que ellos hayan sido clarificados del previo. Se dará crédito de los artículos recibidos solo si:

- El artículo(s) son exactamente los mismo que se le entregaron al estudiante
- Todos los artículos lavables han sido lavados.

Tarjeta del Cuerpo Estudiantil: CIF, premios de la liga y equipo son comprados con los fondos de la tarjeta ASB. Por lo tanto, los estudiantes deberán comprar una tarjeta del cuerpo estudiantil antes de participar en deportes u otras actividades. Los estudiantes que no pueden pagar la tarjeta del cuerpo estudiantil pueden hacer arreglos especiales con el director de actividades.

REGLAS PARA VIAJES Y LAS EXPECTATIVAS:

Transportación en un Vehículo Privado: Los atletas deberán viajar a todas las competencias en transportación provista. En ocasiones especiales, los atletas pueden viajar a casa con sus padres o guardianes, o amigos de la familia. La petición deberá ser presentada por escrito, en un formulario de la escuela apropiado la cual deberá ser firmada por el padre/guardián y aprobada por el Director Atlético o por el Director **antes de salir** para el campeonato. Además, los padres necesitan notificar al entrenador cuando ellos están tomando la responsabilidad por su hijo/hija. **Bajo no circunstancias se dejara ir a un estudiante a otro estudiante manejando el vehículo se dejara ir a un estudiante a otro estudiante manejando el vehículo**

Volviendo de las Competiciones: Las acomodaciones han sido hechas para recoger y dejar a los estudiantes de Cayucos en la esquina de la Carretera 1 y la calle Old Creeck depende en donde el evento se lleve a cabo. Los entrenadores les recordaran a los estudiantes atletas que le dejen saben a los padres en donde él se llevara a cabo el juego, la hora del juego y el tiempo de vuelta aproximado. Los padres deberán esperar en la escuela o esperar una llamada telefónica de los estudiantes cuando ellos vuelvan a la escuela. El entrenador proveerá acceso un teléfono. Se requiere que los estudiantes se queden en el área cerca del frente de gimnasio hasta que los padres/guardián llegue.

Paradas a Comer: En algunas ocasiones el equipo puede que pare ya sea para comidas antes del juego o después del juego. Por favor prepararse ya sea en tener la cantidad de dinero apropiado o traer una merienda/comida. Se espera que los atletas estén juntos como grupo, con sus entrenadores.

Artículos de Valor: No el Distrito Escolar Unificado de la Costa no sus empleados serán responsables por la pérdida de artículos valiosos. Por favor dejar todos los artículos de valor en casa.

CÓDIGO DE INTERPRETACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

El juicio del Director es final acerca de la aplicación de este código, y cualquier interpretación que se necesite de ella.

PROCESO DE RECLAMOS

El proceso de quejas se pretende que sea un proceso mediante el cual se refiere a un supuesto trato injusto de los atletas y se pueden abordar de una manera oportuna. Es nuestra creencia de que una discusión rápida y honesta entre todas las partes dará lugar a la resolución positiva de las preocupaciones y una mejora del ambiente, tanto para atletas y entrenadores.

La lista abajo es de reclamos legítimos y no-legítimos tiene la intención de ser una línea guía, no una lista-inclusiva.

- **Reclamos Legítimos:** Si no se proporciona el proceso debido de acción disciplinaria. Si no se proporciona una oportunidad justa para competir y hacer un equipo (cortado). El mal trato de los atletas: insultos, usar lenguaje que es inapropiado, cualquier violación de un código adoptado (ética, conducta, expectativas)
- **Reclamos No-Legítimos:** No se les da al atleta suficiente tiempo para jugar. El atleta no está jugando en la posición correcta, estrategias usadas por el entrenador. Records de cuando el equipo ganó/perdió o del entrenador.

Es la intención del Distrito que los problemas se resuelvan antes de llegar al reclamo final. Cuando un problema o preocupación se desarrolla entre un estudiante o un padre y el entrenador, y una reunión o discusión se ha llevado a cabo, pero no se logró nada, los siguientes procedimientos y línea de tiempo deberán ser seguidos.

1. A petición del estudiante/padre, una reunión se llevara a cabo que envuelvan al estudiante/padre, entrenador, director atlético y director. Esta reunión se llevara a cabo dentro de cinco días de trabajo desde la declaración de que existe un problema el cual requiere intervención. Es el deseo que una solución aceptable se lograra. Ya sea que el acuerdo sea alcanzado o no, los resultados de la reunión deberá ser la clarificación de:
 - La naturaleza del problema. ¿Qué parte, de que Código fue violada?
 - Razones(s) por el problema.
 - Comunicación anterior que se ha llevado a cabo, de cualquiera de las dos partes.
 - Esfuerzos que se han llevado a cabo para corregir la situación.
 - Aceptación de solución para, o excepción de, cada parte
2. Si es que el problema es resuelto para la satisfacción de todos, una declaración por escrito de la conferencia será generada por el director atlético y mantenida en archivos
3. Si el problema no es resuelto, y el estudiante/padre decide seguir el proceso de reclamos, un resumen por escrito de las preocupaciones del estudiante/padre y un resumen de las conferencias que serán presentadas por el director atlético y el estudiante/padre para citar al director para más consideración.
4. El director/designado deberá conducir una reunión tan pronto como sea posible, pero no más tarde de siete días de trabajo desde que se recibió el reclamo, con el estudiante/padre, entrenador, director atlético, y otro personal. Cualquier sea la determinación del director, un resumen por escrito de la conferencia será producido por el director y archivado con la Superintendente para futura referencia o acción

Si es que un acuerdo es logrado y el problema es resuelto, no se necesitara más acción. Si el problema no es resuelto a la satisfacción del estudiante/padre, una apelación por escrito deberá ser presentada, la Superintendente, no más tarde de cinco días después de la decisión del director. Como distrito escolar, nosotros les damos la bienvenida a las llamadas/conferencias con los padres y los miembros de la comunidad en general quienes tienen preocupaciones acerca de las pólizas o prácticas. Es imperativo que nosotros sepamos cuando y que preocupa al estudiante y a los padres. Ajustes/cambios en nuestras

pólizas o regulaciones hasta cierto grado, reflejar las preocupaciones expresadas. Sin embargo, los reclamos y apelaciones acerca de nuestras pólizas atléticas y regulaciones deberán estar basadas en la sección de violaciones del código de conducta adaptado, expectativas, o ética.